

**Municipio de Acajete, Puebla**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21001-14-1233  
1233-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,085.5
Muestra Auditada	35,085.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acajete, Puebla, que ascendieron a 35,085.5 miles de pesos. De éstos, se su revisaron física y documentalmente el 100.0%.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de Control**

- Es importante fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve en el logro de los objetivos y metas de la institución.

### **Administración de Riesgos**

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### **Actividades de Control**

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### **Información y Comunicación**

- Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

### **Supervisión**

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Acajete, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes y se evite la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 35,085.5 miles de pesos del FIS MDF 2015 asignados al municipio de Acajete de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

**3.** El municipio administró 35,085.5 miles de pesos del FIS MDF 2015 y sus rendimientos financieros por 76.8 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que manejó en la misma cuenta recursos del fondo de otros ejercicios fiscales por 7,959.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Acajete, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXPEDIENTE 3/2.1/ASF/FIS MDF 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros contables y documentación soporte**

**4.** El municipio registró las operaciones realizadas con recursos del FIS MDF 2015 en su contabilidad, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Acajete, Puebla, implantó el 65.2% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino de los Recursos**

6. Al municipio le fueron entregados 35,085.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 76.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,162.3 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagaron 35,112.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 50.1 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

<b>Miles de Pesos</b>				
	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo				
Agua potable	5	6,247.6	17.8	17.8
Drenaje y letrinas	39	15,821.8	45.0	45.0
Urbanización	12	5,308.7	15.1	15.1
Infraestructura básica del sector salud	1	827.0	2.4	2.4
Infraestructura básica del sector educativo	5	5,003.7	14.3	14.3
Mejoramiento de vivienda	7	1,700.0	4.8	4.8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>69</b>	<b>34,908.8</b>	<b>99.4</b>	<b>99.4</b>
Recursos destinados a G.I. y D.I.				
Gastos Indirectos	1	202.8	0.6	0.6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>202.8</b>	<b>0.6</b>	<b>0.6</b>
Otros				
Comisiones bancarias	0	0.6	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>70</b>	<b>35,112.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Saldo en Bancos al 31 de Diciembre	0	50.1	0.1	0.1
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>70</b>	<b>35,162.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

**FUENTE:** Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

**7.** El municipio invirtió el 96.3% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, toda vez que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 100.4% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

**8.** El municipio destinó el 70.1% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 29.3% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y/o proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño.

**10.** El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal del municipio de Acajete, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-10/6.2/ASF/FISM 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**12.** Las 40 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015 disponen de los contratos debidamente formalizados; sin embargo, en 38 obras no sustentan de manera suficiente la excepción a la Licitación correspondiente.

La Contraloría Municipal de Acajete, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-12/7.1/ASF/FISM 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** En las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; así también los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**14.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para la ejecución de obras mediante la modalidad de Administración Directa.

**15.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### **Desarrollo Institucional**

**16.** El municipio no ejerció recursos en el rubro de Desarrollo Institucional.

#### **Gastos Indirectos**

**17.** Se constató que el municipio destinó 202.8 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 0.6% de los recursos asignados, por lo que no rebasó del porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo; sin embargo, el municipio no dispone de evidencia documental que ampare los trabajos realizados por 40.5 miles de pesos, lo que impidió determinar si cumplió con el plazo de ejecución, si está concluida y si se ejecutó conforme a lo contratado.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro realizado en la cuenta del fondo y su aplicación, por 40.5 miles de pesos, más 0.8 miles de pesos de los intereses; asimismo, la Contraloría Municipal de Acajete, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-17/6.2/ASF/FISM 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**18.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 35,085.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 76.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,162.3 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 99.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 50.1 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.3% (33,789.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de la vivienda un total de 23,769.4 miles de pesos, que representan el 67.6% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.1% del disponible se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 29.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan en el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 239 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Acajete, Puebla, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 96.3% de lo gastado y se destinó el 70.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF**

<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.9
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	96.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	96.3
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	67.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	70.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	29.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,085.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acajete, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Gastos Indirectos y Obra Pública, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41.3 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.



El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no se contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se evaluaron los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria urbanas el 96.3% de lo gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 50.0%, y el 29.3%, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.1%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 67.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua potable, Drenaje y letrinas y Mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acajete, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Acajete, Puebla.

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. DOPSP/2166/16 del 15 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
OFICIO NÚM.: DOPSP/2166/16  
EXPEDIENTE: UNICO

Un Municipio con  
nuevo Rumbo

ASUNTO: ENVIO DE INFORMACIÓN  
AUDITORIA No: DGARFT"C"/329/2016

LIC. JESUS MARIA DE LA TORRE RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
P R E S E N T E

AT'N. LIC. MIGUEL PERALTA JUÁREZ  
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO, EN SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE AUDITORIA NUM. DGARFT"C"/329/2016 REFERENTE AL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CUENTA PÚBLICA 2015, ME PERMITO REMITIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN FORMATO DIGITAL (1CDS) DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL PERSONAL COMISIONADO DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN

CABE MENCIONAR QUE LO INGRESADO ES PARTE DEL REINTEGRO DE CAPITAL E INTERESES DISPONIBLES DEL RECIBO OFICIAL SFAOFI2015103841, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 DE OBRA NO EJECUTADA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 14, 17 FRACCIÓN II Y 35 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXANDO COPIA DEL OFICIO NO. DC-3804/2016 DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE ESTADO DE PUEBLA DONDE SE DESCRIBE EL REINTEGRO DE LA OBRA NO EJECUTADA

ESTO CON EL FIN DE SOLVENTAR EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA

CD 1-1

ANEXO B OBRAS POR CONTRATO: CARPETA CON LA TOTALIDAD DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CARPETA CON LA TOTALIDAD DE DICTÁMENES DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, CARPETA CON LA TOTALIDAD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, CARPETA CON LA TOTALIDAD DE ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
ACAJETE, PUE. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2016  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. Ayuntamiento  
de Acajete, Puebla  
2014-2018  
C. ANTONIO AGUILAR REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C.C.P. Archivó.

Avenida Ayuntamiento No. 8 Colonia Centro C.P. 75110 Acajete, Puebla Tel: (01 223) 272 76 63  
[www.acajeteconnuevorumbo.gob.mx](http://www.acajeteconnuevorumbo.gob.mx)